

Señor

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE VALLEDUPAR, ANTES JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Valledupar

Ref: Ejecutivo Singular de MENOR Cuantía

Dte: **BANCO DE BOGOTA**

Ddo: **SANDRA MILENA MANOSALVA QUINTERO, CC49.773.467**

Rdo: 2013 -400

GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS, mayor y vecina de ésta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.627.628 de Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional No. 29.462 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada del **BANCO DE BOGOTA.**, dentro del proceso ejecutivo Singular de MENOR Cuantía, adelantado contra la demandada: **SANDRA MILENA MANOSALVA QUINTERO**, comedidamente solicito se pronuncie sobre la aprobación de la LIQUIDACION ACTUALIZADA DE LA OBLIGACION, la cual fue puesta en traslado el pasado 30 de abril de 2021.

En espera de su decisión.

Del Señor Juez,

Cordialmente,



GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS

CC. No. 32.627.628 de Barranquilla

TP. No. 29.462 del C. S. De la J.

RE: JUZGADO 4 PEQUEÑAS CAUSAS - SOLICITUD SE PRONUNCIE SOBRE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION ACTUALIZADA DE LA OBLIGACION - DTE: BANCO DE BOGOTA DDO: SANDRA MILENA MANOSALVA QUINTERO RAD: 2013-400

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/04/2023 11:16

Para: Guadalupe Cañas <guescasi@yahoo.com>

Buen día..... Su solicitud fue registrada en el sistema siglo XXI y será enviada al despacho citado....E.Castro

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Guadalupe Cañas <guescasi@yahoo.com>

Enviado: martes, 11 de abril de 2023 10:16

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUZGADO 4 PEQUEÑAS CAUSAS - SOLICITUD SE PRONUNCIE SOBRE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION ACTUALIZADA DE LA OBLIGACION - DTE: BANCO DE BOGOTA DDO: SANDRA MILENA MANOSALVA QUINTERO RAD: 2013-400

Buenos días,

Adjunto solicitud se pronuncie sobre la aprobación de la liquidación actualizada de la obligación, en el proceso:

DTE: BANCO DE BOGOTA

DDO: SANDRA MILENA MANOSALVA QUINTERO

RAD: 2013-400

Nota: Agradezco confirmacion de recibido.

Guadalupe Cañas de Murgas Abogada Tel: 5746451 Celular: 3008035574-3014091623-3004834893

Email: guescasi@yahoo.com Dir: Cra 11#17-52 Gaitán